



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

República del Perú

BASES CONSOLIDADAS

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en
concesión del Proyecto**

**"Línea de Transmisión Aguaytía-Pucallpa 138 kV
(segundo circuito)"**



06 de diciembre de 2016



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Índice

1.	Objeto del Concurso	_____
2.	Generalidades	_____
3.	Definiciones	_____
4.	Marco legal del Concurso	_____
5.	Facultades del Comité	_____
6.	Proyectos de Contrato de Concesión	_____
7.	Cronograma del Concurso	_____
8.	Sometimiento a las Bases e interpretación	_____
9.	Agentes Autorizados y Representantes Legales	_____
	9.1 Agentes Autorizados.	
	9.2 Representantes Legales	
10.	Consultas y Circulares	_____
	10.1 Consultas	
	10.2 Circulares	
11.	Calificación	_____
	11.1 Requisitos.	
	11.2 Contenido del sobre.	
	11.3 Procedimiento de presentación del sobre de Calificación.	
	11.4 Procedimiento de evaluación del sobre de Calificación	
	11.5 Procedimiento simplificado (sobre de Calificación)	
12.	Presentación y evaluación de Ofertas	_____
	12.1 Contenido de los sobres N° 1 y N° 2.	
	12.2 Presentación de los sobres N° 1 y N° 2 y Adjudicación de la Buena Pro.	
13.	Impugnación de la Buena Pro	_____
	13.1 Procedimiento	_____
	13.2 Garantías	_____
14.	Concurso desierto	_____
15.	Fecha de Cierre del Concurso	_____
16.	Ejecución de Garantía de validez y seriedad de Oferta	_____





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Formularios

Formulario 1	Solicitud de Calificación
Formulario 1-A	Declaración Jurada - Mecanismo de Calificación Simplificada
Formulario 2	Garantía de validez, vigencia y seriedad de la Oferta
Formulario 3	Formación de Consorcio del Interesado
Formulario 3-A	Formación de Consorcio del Postor
Formulario 3-B	Modificación de Consorcio
Formulario 4	Presentación de la Oferta
Formulario 4-A	Desagregado de la Oferta (Línea de Transmisión)
Formulario 4-B	Desagregado de la Oferta (Subestaciones y Telecomunicaciones)
Formulario 5	Garantía de impugnación a la Adjudicación de la Buena Pro
Formulario 6	Notificación de información
Formulario 7	Aceptación de las Bases y Contrato (en caso Postor sea persona jurídica)
Formulario 7-A	Aceptación de las Bases y Contrato (en caso Postor se presente en Consorcio)

Anexos

Anexo 1	Cronograma del Concurso
Anexo 2	Definiciones
Anexo 3	Requisitos de Calificación
Anexo 4	Método para determinar la mejor Oferta
Anexo 5	Procedimiento para la Fecha de Cierre
Anexo 6	Entidades Financieras autorizadas para emitir las Garantías





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

BASES

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Estado de la República del Perú, a través de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, ha convocado a un Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto "Línea de Transmisión Aguaytía-Pucallpa 138 kV (segundo circuito)" (en adelante Línea Eléctrica) cuyo objeto es la selección de una persona jurídica, nacional o extranjera o Consorcio, que se constituirá como el Concesionario que suscribirá el Contrato de Concesión y se encargará del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del citado proyecto, por un periodo de treinta (30) años desde su Puesta en Operación Comercial.

Para tal efecto, las presentes Bases regulan el procedimiento del Concurso del Proyecto Línea de Transmisión Aguaytía- Pucallpa 138 kV (segundo circuito) que tienen como objetivos generales, los siguientes:

- a. Lograr un procedimiento transparente, simple, objetivo y en condiciones de igualdad.
- b. Lograr la concurrencia de la mayor cantidad de Postores con experiencia en las obligaciones a ser exigidas.
- c. Definir las reglas básicas sobre las cuales el Postor podrá formular su propuesta.

El Concurso referido en las presentes Bases, será llevado a cabo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las mismas, y en lo no previsto en ellas, serán de aplicación al presente proceso, las Leyes y Disposiciones Aplicables.

Se considera, sin admitirse prueba en contrario, que todo Interesado o Postor que, de manera directa o indirecta participe en el Concurso, conoce el contenido de las presentes Bases y las Leyes y Disposiciones Aplicables.

La Línea Eléctrica pertenece al Sistema Garantizado de Transmisión (SGT) y ha sido incorporada al Plan de Transmisión 2015-2024, aprobado por Resolución Ministerial N° 575-2014-MEM/DM, publicada el 1 de enero de 2015.

2. GENERALIDADES

- 2.1. Las Bases y los documentos que las integran, se regirán e interpretarán de acuerdo a las Leyes y Disposiciones Aplicables.
- 2.2. Podrán participar en el Concurso personas jurídicas, nacionales o extranjeras o Consorcios.
- 2.3. Una persona jurídica, de manera individual o a través de un Consorcio, no puede participar en más de un Postor.
- 2.4. No podrán ser Postores o inversionistas, directa o indirectamente aquellos que se encuentren incurso dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil, las personas con impedimentos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, o norma que la sustituya, las personas con impedimentos establecidos por normas con rango de ley, ni aquellos que habiendo sido inversionistas en contratos de Asociación Público Privada, hubieren dejado de serlo por su incumplimiento en el Contrato. Este último impedimento se extiende al Operador Calificado y/o aquellos que hayan ejercido el Control Efectivo del inversionista al momento de la resolución del respectivo Contrato.